

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 23 MAR. 2017
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 2432 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, que amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal Quillota,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO CONCÉDESE, a los/as funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal correspondiente al mes de **Febrero de 2017:**

NOMBRE	DIAS	FECHA	AÑO
VIRNA DIAZ RODRIGUEZ	13	01/02/2017 AL 17/02/2017	2017
CLAUDIA MALTAKIS CASTILLO	10	16/02/2017 AL 01/03/2017	2017
CARMEN SILVA FIGUEROA	15	01/02/2017 AL 21/02/2017	2017
VICTOR NEIRA CONTRERAS	15	06/02/2017 AL 24/02/2017	2017
SCARLETT RIVERA FERNANDEZ	10	13/02/2017 AL 24/02/2017	2017
MACARENA PEREZ OLIVARES	9	13/02/2017 AL 23/02/2017	2016

SEGUNDO ADOPTA la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

OCS/DMB/CGR/MVR/vdr.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretario Municipal.
2.- Control Interno.
3.- Carpeta de Personal.
4.- Archivo.